

Parral, 18 de julio

de 2012

DECRETO EXENTO N° 3636 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en la letra G, del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario realizar la mantención correspondiente a Garantía de los 50.000 kilómetros y servicios de reparación adicionales a vehículo del Departamento de Salud, ambulancia marca Mercedes Benz modelo SPRINTER 313 CDI/F3550 año 2011 con patente CVVV-80.
- 2.- Que la empresa Kaufmann S. A., Rut 92.475.000-6, presenta un presupuesto en el cual se especifica el detalle de los insumos involucrados para realizar mantención de la ambulancia, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.
- 3.- Que lo establecido en la letra C del numeral 7 del artículo 10 del Decreto N° 250 de 2004, en relación a lo dispuesto en las letras C del artículo 7 y G del Artículo 8 de la Ley 19.886, es posible realizar contratación directa para reponer, complementar o equipar infraestructura o sistemas necesariamente compatibles con modelos previamente adquiridos, que se cumple en este caso toda vez que la empresa Kaufmann S. A. es el único Servicio Técnico autorizado en el país para realizar y mantener la garantía técnica de los vehículos marca Mercedes Benz.
- 4.- Que el valor de las mantenciones por Garantía de vehículos, ofrecidas por el proveedor, son similares en todas sus Concesionarias a lo largo del país.
- 5.- Que el proveedor del servicio Kaufmann S. A., ubicado en 21 Oriente N° 2050 de la ciudad de Talca, resulta más conveniente a los intereses del Depto. de Salud Municipal debido a la cercanía del Servicio Técnico con la ciudad de Parral, abaratando el costo por el traslado del vehículo.
- 6.- Que el Proveedor Kaufmann S. A., Rut 92.475.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

D E C R E T O:

1°.- **AUTORIZASE**, la modalidad de Contratación Directa por la mantención correspondiente a Garantía de los 50.000 kilómetros a vehículo del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, al proveedor **Kaufmann S. A., Rut 92.475.000-6**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de quinientos cuatro mil ciento sesenta y siete pesos (**504.167.-**) IVA incluido.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-06-002, Mantenimiento y reparación de vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



19.07



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

19.07



DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR

DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/ESV/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra